

ORD.: 1657 /

**ANT.:** 1.-Ord. N° 117 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco de fecha 04/06/2015.  
2.-Ord N° 134/2014 del Sr. Gbriel Segovia Hernandez Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Til Til y de fecha 01/06/2015.  
3.-Antecedentes del Proyectos de Construcción Sendas Multipropósito Sector Huechun.

**MAT.:** Proyectos de Construcción Sendas Multipropósito Sector Huechun, Comuna de Til Til, Región Metropolitana.  
Regulación de Ejecución.

**SANTIAGO, 05 JUN 2015**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : SEÑOR GABRIEL SEGOVIA HERNANDEZ  
ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**

En relación con lo expuesto en el Ord. N° 117 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco de fecha 04/06/2015 y que guarda relación con la solicitud de ejecución de las obras individualizadas en la materia por la autoridad edilicia pertinente; al respecto y en consecuencia normativos vigentes establecidos en el Art. N°36 del DFL MOP N°850/97, que dispone que para ejecutar obras que involucran caminos de tuición de la Dirección de Vialidad, ineludiblemente las obras, debe estar aprobadas, autorizadas, inspeccionadas y certificada su correcta ejecución por este Servicio Regional.

No obstante lo anterior y con el propósito de llevar a buen término la gestión, y como las obras a la fecha, se encuentran en ejecución, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad regularizara la autorización de ejecución del Proyecto y posterior certificación d correcta ejecución, siempre y cuando la Empresa que se adjudicó las obras ingrese los documentos bancarios que a continuación se detallan:

1-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de 40 Unidades de Fomento, para la Obra "Proyectos de Construcción Sendas Multipropósito Sector Huechun, Comuna de Til Til, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.




2-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de por la suma de 20 Unidades de Fomento, para la Obra, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.- Todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en un plazo no superior a los 5 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio.

4.- No obstante se reitera que de toda obra en un camino público, no se considerará regularizada conforme a derecho mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra". El incumplimiento de ésta obligación facultará a la Dirección de Vialidad para ejercer las facultades legislativas establecidas en los Art. N° 50 y 52 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Ignacio Carrera Pinto 02, Til Til
  - Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
  - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Jefe Departamento de Planificación D.R.V.M.
  - Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.-
- N° Proceso anterior: 8857755

**N° DE PROCESO**  
**DVRM. 8861576**